



Planes de igualdad - ayudas a las PYMEs

El Ministerio de Igualdad publica en el BOE la Orden IGD/1210/2010, el miércoles día 12 de mayo de 2010, por la que se conceden ayudas a la pequeña y mediana empresa, para la elaboración e implantación de planes de igualdad, correspondientes al año 2010.

2010-05-28

Como sabemos, la Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, **establece la obligación de negociar un plan de igualdad cuando la plantilla supera los 250 trabajadores**. Esta obligación, puede derivarse igualmente, cuando el convenio colectivo supraempresarial establezca la obligación, siendo voluntario para el resto de empresas.

Por ello, para impulsar la adopción voluntaria de los planes de igualdad, la ley citada prevé, la posibilidad de que el Gobierno establezca medidas de fomento, especialmente dirigidas a pymes, que incluirán el apoyo técnico necesario.

Las entidades beneficiadas serán las empresas de entre 30 y 250 trabajadores, que en el ámbito de las relaciones laborales, adopten un plan de igualdad tendente a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.

La cuantía de la subvención vendrá determinada por el importe total, de los gastos relativos al diagnóstico, diseño y elaboración de planes de igualdad, y con un **máximo de 10.000€ cada subvención**.

El plazo de presentación será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE.

Una excelente oportunidad para impulsar en las pymes la elaboración de planes de igualdad al menor coste posible.

José Antonio Gallardo

joseantonio.gallardo@bridgedworld.com